

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado número 505 de 2009, a instancia de Trifón Saldaña Anachuri, contra la Subdelegación de Gobierno de Toledo.

En el presente procedimiento con fecha 6 de junio de 2011 se dictó resolución del siguiente tenor literal la tasación de costas que figura a continuación:

**Providencia del Magistrado-Juez  
don José Ramón Chulvi Montaner**

En Toledo a 6 de junio de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Letrado del Estado, en nombre y representación de la parte demandada, únase a los autos de su razón. Y visto su contenido procédase por la señora Secretaria a la práctica de la correspondiente tasación de costas, y una vez verificado, dese traslado a las partes por término común de diez días.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Trifón Sandaña Anachuri, cuyo último domicilio conocido era en calle Otoño, número 3, bajo B, de Sevilla, expido y firmo el presente en Toledo a 30 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

**Tasación de costas**, que practica la señora Secretaria que suscribe según viene acordado en los autos de procedimiento abreviado número 505 de 2009 seguidos en este Juzgado, a instancia de Trifón Saldaña Anachuri, contra la Subdelegación del Gobierno de Toledo y a cuyo pago ha sido condenada la parte recurrente, con el siguiente resultado:

Honorarios de la Letrada del Estado, según minuta aportada y unida a autos, cuya copia se entregará al condenado a su pago, 300,00 euros.

Total: 300,00 euros.

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de trescientos euros (300,00 euros), s.e.u.o.

Toledo 30 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-8082